

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

11942 *Resolución de 25 de julio de 2018, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de dos tarjetas prefranqueadas de correo de los tipos «Tarjeta del Correo (80-32)» y «Tarjeta del Correo (80-33)» denominadas, respectivamente, «La Generación de los 80.- 2018. Félix Rodríguez de la Fuente» y «La Generación de los 90.- 2018. Reunificación alemana 1989-90».*

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal y de acuerdo con lo establecido en los artículos 7.2.g) y 17 del Real Decreto 1637/2011, de 14 de noviembre, por el que se establece la composición, competencias y régimen de funcionamiento de la Comisión Filatélica del Estado y se regulan las emisiones de sellos de correo y otros signos de franqueo, se dicta la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de dos tarjetas prefranqueadas de correo, de los tipos «Tarjeta del correo (80-32)» y «Tarjeta del correo (80-33)» denominadas, respectivamente, «La generación de los 80.-2018. Félix Rodríguez de la Fuente» y «La generación de los 90.-2018. Reunificación alemana 1989-90».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero. *Estampación.*

La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda procederá a la estampación de dos tarjetas prefranqueadas de correo denominadas, «La generación de los 80.-2018. Félix Rodríguez de la Fuente» y «La generación de los 90.-2018. Reunificación alemana 1989-90».

Segundo. *Características.*

«Tarjeta del correo (80-32). La generación de los 80.-2018. Félix Rodríguez de la Fuente.»

a) El día 10 de septiembre de 2018 se emitirá una tarjeta prefranqueada de correo, del tipo «Tarjeta del Correo (80-32)» denominada «La generación de los 80. Félix Rodríguez de la Fuente».

b) La tarjeta está ilustrada en el reverso con un collage de imágenes de acontecimientos ocurridos en la década de 1980.

c) El signo de franqueo reproduce el sello de correo dedicado a Félix Rodríguez de la Fuente, de la serie de sellos «La generación de los 80.-2018».

d) Características técnicas:

- Procedimiento de impresión: Offset policolor.
- Soporte: Estucado una cara 350 gramos (mate).
- Formato de la Tarjeta: 160 x 110 mm. (horizontal).
- Formato del sello: irregular.
- Sello de la emisión: La generación de los 80. Félix Rodríguez de la Fuente (de 0,55 €).
- Valor postal: Tarifa A.
- Tirada: 14.000 Tarjetas.

«Tarjeta del correo (80-33). La generación de los 90.-2018. Reunificación alemana 1989-90.»

a) El día 10 de septiembre de 2018 se emitirá una tarjeta prefranqueada de correo, del tipo «Tarjeta del Correo (80-33)» denominada «La generación de los 90. Reunificación alemana 1989-90».

b) La tarjeta está ilustrada en el reverso con un collage de imágenes de acontecimientos ocurridos en la década de 1990.

c) El signo de franqueo reproduce el sello de correo dedicado a la Reunificación alemana 1989-90, de la serie de sellos «La generación de los 90.–2018».

d) Características técnicas:

- Procedimiento de impresión: Offset policolor.
- Soporte: Estucado una cara 350 gramos (mate).
- Formato de la Tarjeta: 160 x 110 mm. (horizontal).
- Formato del sello: irregular.
- Sello de la emisión: La generación de los 90. Reunificación alemana 1989-90 (de 1,35 €).
- Valor postal: Tarifa B (Carta normalizada hasta 20 gr Europa).
- Tirada: 14.000 Tarjetas.

Tercero. *Puesta en circulación y distribución.*

1. La venta y puesta en circulación, de ambas tarjetas, se iniciará el día 10 de septiembre de 2018.

2. La distribución a los puntos de venta, de ambas tarjetas, cesará el 31 de diciembre de 2020, no obstante, mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto. *Reservas.*

De estas tarjetas quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda 100 unidades, de cada una de ellas, a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., para atender los compromisos internacionales derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción de la filatelia.

Quinto. *Material utilizado para la impresión.*

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal y Telegráfico o cualquier otro museo de interés en la materia. En tal caso se extenderá el acta correspondiente, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados museos.

Madrid, 25 de julio de 2018.–El Subsecretario de Fomento, Jesús Manuel Gómez García.–La Subsecretaria de Hacienda, Pilar Paneque Sosa.